

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete de julio de dos mil veintiuno

Ref. Restitución de Inmueble Arrendado

Demandante: XIMENA OTALVARO BORRERO

Demandado: OLGA GARCIA ERAZO

Rad: 2020-00503-00

En virtud de lo memoriales que anteceden, y previo a pronunciarse sobre los mismos, se hace necesario, requerir a la parte actora para que se sirva aclarar si lo pretendido es el desistimiento de la demanda, o la terminación del proceso, para lo cual, deberá invocar la norma procesal civil en que se basa su petitum.

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

REQUERIR a la parte actora para que, de manera INMEDIATA, se sirva aclarar si lo pretendido es el desistimiento de la demanda, o la terminación del proceso, para lo cual, deberá invocar la norma procesal civil en que se basa su petitum.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

EN ESTADO **No.102** DE HOY **28** DE **JULIO DE 2021** NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Civil 027
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f07c19c1b34dc9b1583b3da83d4aa39493bc299431e737bd11671cc22e8fc3**

Documento generado en 27/07/2021 03:49:22 PM